

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 > Un Año ..... 1.000 >	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 2.133

## Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1977, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que proceda.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recurre: El Ayuntamiento.

Avila, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.158

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de NOVIEMBRE serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 4, 11 y 25.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 4, 11 y 25.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 11 y 18.

AVILA.—Diario, excepto los días 4, 11 y 25.

Crespos.—Diario, excepto los días 4, 11 y 25.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 11 y 18.

Hernansancho.—Diario, excepto los días 11 y 18.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto los días 11 y 18.

Muñico.—Diario, excepto los días 11 y 18.

Muñana.—Se comunicará oportunamente su apertura.

San Miguel de Serrezuela.—Se comunicará oportunamente su apertura.

Narros del Castillo.—Diario, excepto los días 4, 18 y 25.

Piedrahita.—Diario excepto los días 4, 18 y 25.

Barco de Avila.—Se comunicará oportunamente su apertura.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 4, 18 y 25.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 4, 18 y 25.

### OBSERVACIONES

*Venta de pulpa de aceituna.*—En nuestro silo de Avila, contamos con pulpa de aceituna al precio de 3'50 pesetas kilogramo.

*Venta de pienso.*—Continúa la venta de piensos a ganaderos en nuestras Unidades de Almacenamiento de Arenas de San Pedro, Arévalo (Estación), Avila, Crespos, Hernansancho, Madrigal de las Al-

tas Torres, Muñico, Piedrahita, Sanchidrián y San Pedro del Arroyo.

*Muy importante.*—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, a 23 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 2.110

## Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL AVILA

La Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber: que por falta de presentación de la carta de pago, art. 37 del vigente Reglamento de Minería, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que se cita:

Nombre: Santa Lucía.

Número: 785.

Mineral: Feldespato.

Cuadrículas: 126.

Términos: La Carrera, Santa Lucía de la Sierra, Solana de Béjar, Puerto Castilla y otros.

Lo que se hace público, declarándose al mismo tiempo el terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el mismo, a partir de los ocho días siguientes al de esta publicación.

Avila, 21 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.108

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA**

PRESIDENCIA

REQUISITORIA

Por la presente se llama y cita al procesado en el Sumario número 25 de 1977 de los del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, Rollo número 110 de 1977, seguido por delito de hurto, Emilio Garro Nogal, nacido en Guisando (Avila), el día 10 de octubre de 1956, hijo Emilio y de Angela, de estado soltero, de oficio marroquiner, con Documento Nacional de Identidad número 659.912, y vecino de Madrid, con domicilio en calle López de Hoyos número 342, 1.º F, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Avila, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y se ordena a las Autoridades que de mí dependen y a los miembros de la Policía Judicial, y a las que ruego y encargo que procedan a la búsqueda y captura de indicado procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Tribunal y en méritos de la causa antes expresada.

Dado en Avila, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente, (Ilegible).

Número 2.040

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

**SOLICITUD** de modificación de expediciones en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cebreros y Navalperal de Pinares con prolongación a El Tiemblo, presentada por D. León Alvarez Carrillo.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo presentado D. León Alvarez Carrillo, solicitud de autorización para suprimir de un modo total y permanente las expediciones todos los domingos y días festivos del año, en el servicio regular de Cebreros a Navalperal de Pinares con prolongación a El Tiemblo, y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Cebreros, Hoyo de Pinares, Navalperal de Pinares y El Tiemblo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Herederos de Anastasio Berrón y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 15 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido, por el presente Edicto

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 383 de 1978, por denuncia de María Teresa Jiménez del Peso contra su esposo Gabriel Iglesias Penas, por abandono de familia, el referido denunciado Gabriel Iglesias Penas, nacido el día 4 de abril de 1953,

casado, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Villa de Cruces (Pontevedra) y últimamente domiciliado en San Juan del Molinillo, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Avila, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en las diligencias mencionadas anteriormente, con el apercibimiento de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho pudiendo ser procesado.

Dado en Avila, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE AVILA

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo núm. 197/1977 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, el Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. Emilio Arévalo Hernández, representado por el Procurador don José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado D. Mauricio Mata González, y de la otra como demandado D. Andrés Tabares López, vecino de Barco de Avila, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer franco y remate de los bienes embargados al demandado D. Andrés Tabares López, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 16.352 pesetas de principal y 15.000 pesetas de gastos de protes-

to y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercer día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

—Argimiro Domínguez Arteaga.—

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.116

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

La Comunidad de Regantes de La Horcajada celebrará Asamblea Plenaria el domingo día 26 de noviembre a las 15,30 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda.

La Horcajada, 13 de octubre de 1978.—El Secretario, (Ilegible).

—2.099

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Guisando, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, J. Serrano.

—2.105

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por D. Julio Zarzalejo López, vecino de Madrid, con domicilio en Avenida Real de Pinto número 56,

adjudicatario del concurso para la organización y celebración de los festejos taurinos de esta villa, en las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1978, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que asciende a 50 000 pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por zazón del contrato.

El Tiemblo, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde, José Varas Matoro. —2.010

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Habiéndose solicitado por D. Pablo Gutiérrez Robledo, la devolución de la fianza definitiva por él constituida para responder del Contrato de construcción del Campo Municipal Polideportivo, se anuncia por espacio de quince días, a fin de que durante el mismo puedan presentarles las reclamaciones oportunas, por cuantos crean tener derecho alguno exigible al adjudicatario en razón de este contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, a 3 de octubre de 1978.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—2.011

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Por el empresario de las Fiestas Taurinas de esta localidad D. Julio Zarzalejo López, con domicilio en la Avenida Real de Pinto, 56, Madrid 21, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que tiene constituida, para responder de su gestión, lo que se hace público a efecto de reclamaciones, por espacio de quince días.

Gavilanes, 4 de octubre de 1978.—El Alcalde, Alfredo González.

—2.018

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

A las diez y ocho horas del día 28 de noviembre del año actual, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de las hierbas de los prados «Bajo y Pradejón» de los propios de este Ayuntamiento, los cuales tienen una superficie aproximada de 12 hectáreas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos será desde el 1 de diciembre de 1978 al 30 de septiembre de 1979 y los mismos podrán realizarse bien con ganado vacuno y bien con ganado lanar.

El precio de tasación a cubrir es de 130.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta.—Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora del día 1 de diciembre de 1978.

Fuente el Sáuz, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.095

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por D. Juan Santamaría Roda, se ha solicitado autorización para instalar un establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos

de saneamiento en la calle de la Corredera de San Miguel número 1, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 11 de octubre de 1978.—El Alcalde, Julián Carvajal Luque. —2.078

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

### ANUNCIO

Don Jesús Prieto Macías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

**HAGO SABER:** Que este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13 de octubre actual, acordó llevar a efecto las obras de urbanización de los accesos al nuevo Grupo Escolar, sito en la calle del Teso Nuevo o Tejar, a cuyo fin aprobó el oportuno expediente y el presupuesto de las obras referidas, que ascienden en total a 4.238.463'37 pesetas.

Los ingresos que se arbitran para financiar esta obra, están constituidos por las partidas siguientes:

Contribuciones especiales; de obligada imposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, las cuales serán aplicadas a las personas especialmente beneficiadas por las obras en la cuantía del 10 por 100 de su importe.

Aportación de la Excmo. Diputación Provincial y del Estado, al haber sido incluidas las obras de referencia en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978.

Y el resto hasta el total del presupuesto, con cargo a la partida, artículo y capítulo del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen justas por las personas legítimas.

Arévalo, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.112

#### Alcaldía de San Juan de la Nava

### ANUNCIO

D. Juan Alaez Fernández, en representación y como Gerente de «Fernández Barrios, Maderas de Guadarrama», ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de 50.220 pesetas que tiene como fianza como adjudicatario de la Corta Extraordinaria de maderas en el monte número 85 del año 1976.

Se hace público para que quienes estimen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicha adjudicación en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

San Juan de la Nava, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde, Juan Hernández Blázquez. —2.104

#### Alcaldía de Tornadizos de Avila

### EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para desafectación del cambio de calificación de los edificios vivienda señora Maestra, Escuela de Niñas y Mixta, que se hallan afectos a la enseñanza, su calificación actual es la de Servicio Público y la proyectada es de Bienes Patrimoniales y dentro de esta la de Propios.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentar observaciones por escrito en el plazo de un mes a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Tornadizos de Avila, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.121

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará da manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Carrera. (2.139)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan y dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes expedientes:

*Suplemento de crédito por mediación de superávit*

Donjimeno.	(2.125)
Hernansancho.	(2.126)
San Pascual.	(2.127)
Gotarrendura.	(2.128)
El Oso.	(2.129)
Villanueva del Campillo.	(2.130)
Velayos.	(2.131)
Constanzana.	(2.140)
Vega de Santa María.	(2.141)
Gallegos de Altamios.	(2.149)
Gimialcón.	(2.151)
Fuentes de Año.	(2.152)
Cisla.	(2.153)
Cantiveros.	(2.154)
Muñomer del Peco.	(2.164)

*Habilitación o suplemento de crédito por medio de superávit*

Diego del Carpio. (2.114)

*Suplemento de crédito por medio de transferencias*

Pedro Rodríguez.	(2.113)
Gimialcón.	(2.150)